



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Jueves, 17 de marzo de 1966

Núm. 62

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Publicaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tambre, donde p

Los señores S
dad, de conserva
damente para su
semestre.

Secretarías reciban este
lar en el sitio de oco
niente.

estrecha responsabili
coleccionados ordena
micarse al final de cada

SECCION QUINTA

Núm. 1.219

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio 1688 de 1965, seguido a instancia del Montepío de Artistas, contra la empresa Luis Lozano Blanco (Sala de Fiestas Cosmos), por débitos de prestación, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

El derecho de traspaso de los locales que ocupa la empresa en los bajos de Coso, 64. Valorado en pesetas 600.000.

Dicha subasta es única, y se celebrará, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 26 de marzo, a las once de su mañana, debiendo depositar los licitadores que lo deseen para intervenir en la misma, en la Mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.º Que la adjudicación se hará al mejor postor que alcance el 50 % de la tasación en primera licitación y deposite en el acto el 20 por 100 del precio de la misma o, en caso de no haber postor en primera licitación, al mejor postor de la segunda, que

se celebrará a continuación sin sujeción a tipo.

2.º Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.º Que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, destinándolo, durante ese tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.220

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 2250 de 1965 seguidos a instancia de Inspección de Trabajo, contra Sala de Fiestas Cosmos (Luis Lozano) por débitos de seguros y montepíos, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un refrigerador ventilador de aire acondicionado "Westinhaus", tipo SU-603. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.221

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. 2282 de 1965 seguidos a instancia de Montepío Artistas, contra Sala Fiestas Cosmos (Luis Lozano), por débitos de prestación, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una cafetera "Caggia", de tres brazos. Valorada en 30.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala - audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Magistrado, José Lueña del Muro. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.247

SABINAN

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la imposición de contribución especial, por instalación del servicio de T. V., se expone al público en Secretaría, por el pla-

zo de quince días, a efectos de reclamación.

Sabián, 11 de marzo de 1966. — El Alcalde, Jesús Olivés.

Núm. 1.248

CALATAYUD

A los efectos previstos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por el vecino don Basilio Gómez Hernández ha sido solicitada licencia para la instalación de un tanque de 15.000 litros de capacidad para almacenamiento de fuel-oil con destino a los servicios de calefacción del inmueble de su propiedad, sito en la calle de Madre Puy, de esta ciudad, dicho tanque irá emplazado en la citada calle debidamente enterrado.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes, en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente.

Calatayud, 11 de marzo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.255

C A S P E

Instruido expediente para enajenar, mediante subasta pública, los bienes de propios de este municipio, que se relacionan, se abre información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Relación de bienes

1.º Local subterráneo de 45,50 metros cuadrados, bajo el pavimento de la plaza de la Nevera.

2.º Local de 21 metros cuadrados, planta baja, con entrada por la calle Zaragoza, número 49, sobre el cual existe una construcción particular.

3.º Terreno en la calle de Guma, de 955,20 metros cuadrados útiles, dividido en seis parcelas edificables, lindante todo: por la derecha, con plaza Aragón; izqda., con mercado municipal, mediante una faja de tres metros de ancho, que se deja para una escalinata en proyecto, y por fondo, con cobertizos y huerto de Mariano Molina.

4.º Una parcela de terreno erial pastos, en la partida "Puño Gordo", de 12,97,63 hectáreas de superficie; es la parcela 5 del polígono 32 del Catastro.

5.º Terreno baldío en la plaza del Compromiso, de una superficie de 444 metros cuadrados útiles, dividido en cinco parcelas edificables.

6.º Terreno baldío existente entre la carretera de Maella y la Fillola de la villa, cuyo terreno es de 2.280 metros cuadrados útiles; es parte de las parcelas 1 y 2 del polígono 69 del Catastro.

Caspe, 12 de marzo de 1966. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

Núm. 1.216

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 489 de 1965 por el Procurador señor Velasco, en nombre de don Serapio Contin Giménez, contra don Angel Espinosa Luesma, de esta vecindad, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las once horas, el inmueble, embargado como del demandado, siguiente:

Piso cuarto centro de la planta de áticos de la casa señalada con el número 16 de la calle Arzobispo Doménech, de esta ciudad, de una extensión superficial de 546 metros cuadrados, y con una participación del 3,50 % sobre el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Pericialmente tasada en 225.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.270

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, en pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias Ley Automóvil núm. 45 de 1965, sobre lesiones y daños, ha dictado con esta fecha la providencia que contiene el siguiente particular:

"...y requiriese al penado Petrus-Marie Joseph Emanuel Schreus, a fin de que en término de cinco días haga efectiva la suma de 6.627,75 pesetas, importe de las costas ocasionadas ante la Ilma. Audiencia Provincial y de la multa impuesta al mismo, más otras 400 pesetas más que se calculan por ahora para costas posteriores, sin perjuicio de liquidación, bajo apercibimiento de apremio..."

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma el indicado penado, por ignorarse su domicilio, se expide la presente cédula en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.214

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 315 de 1965 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1966. — El señor Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Pedro González Vaguillas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Marcial José Bibián, bajo la dirección del Le-

trado don Francisco Torres Lagunas, contra don José Font Badía, hoy sus herederos desconocidos, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don José Font Badía, hoy sus herederos desconocidos, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Pedro González Veguillas de la cantidad de 13.117 pesetas, importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide el presente.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.265

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber. Que para el pago de la indemnización de perjuicios a que fue condenado el penado Nicolás India Lozano, en la causa número 446 de 1965, sobre cheque en descubierto, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la máquina que le fue embargada al penado, y tasada en la siguiente forma:

Una máquina de hacer mosaico, tipo "Timbre", sin marca, conocida por tipo "Timbre". Tasada en pesetas 15.000, y que se halla en poder del repetido penado, en un local sito en la Avenida América, núm. 107, de Zaragoza.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la misma los licitadores que lo deseen deberán acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado, pre-

viamente, el 10 por 100, por lo menos del valor de la máquina subastada, o acreditar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder éste a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Joaquín Cereceda.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.266

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para el pago de la tasación de costas practicada por la Superioridad en la causa número 204 de 1964, sobre lesiones, contra Luis - Alberto García Aranda, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Una motocicleta marca "Dervi", matrícula Z-21.078. Tasada en pesetas 8.000.

Dicha motocicleta se halla depositada en el taller propiedad de don Antonio Aragüés Marco, sito en la calle Salvador Minguijón, núm. 51, donde trabaja el penado.

Que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las once horas de su mañana, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que lo deseen deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento destinado al efecto, el 10 %, por lo menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.271

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 438 de 1965, instados por "Aragonesa Vinícola", S.A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Vicente Grasa Galán, en cuantía de 10.237'50 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 12 de abril próximo, a las once horas.

Una caja registradora, marca "N.C. R." Tasada en 5.000 pesetas.

Una freidora de butano, marca "Benabent". Tasada en 3.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local propiedad del Moto-Club de Aragón, sito en la carretera de Madrid, kilómetro 315. Tasado en 70.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de dicho demandado señor Grasa Galán, vecino de esta ciudad (Club "J. V.", carretera de Madrid, kilómetro 315).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 1.272

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 124 de 1963 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don León Gasca López y don Daniel Gasca Ubide, representados por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Tomás González Paules, vecino de Jaca (calle de Primo de Rivera, número 8), en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 11 de abril próximo, a las once horas.

Quince bocoyes, de capacidad de 600 litros, de castaño, roble y cerezo. Valorados en 12.000 pesetas.

Un tino de madera de abeto, de unos 2.000 litros. Valorado en pesetas 3.000.

Veinticinco barriles de diferente madera, de unos 100 litros. Valorado en 8.750 pesetas.

Veinticinco barriles de castaño, cerezo y roble, de 300 a 400 litros. Valorados en 9.375 pesetas.

Un tino para vinagre, de 500 litros. Valorado en 500 pesetas.

Diez barriles para licores, de unos 300 litros. Valorados en 5.000 pesetas.

Cien cajas de coñac "Fundador" y "Soberano", de doce botellas cada caja. Valoradas en 45.000 pesetas.

Dos mil kilogramos de sal de agua. Valorados en 1.600 pesetas.

Ochenta garrafas de dos litros de vino de "Oporto" y "Moscatel". Valoradas en 2.400 pesetas.

Diez cajas de conservas vegetales, de varias clases, con 50 botes cada una, de medio kilogramo. Valoradas en 6.000 pesetas.

Una máquina registradora marca "Rock", número 1.065. Valorada en 10.000 pesetas.

Un molino de café eléctrico de la casa "Ortega", número 13381. Valorado en 4.000 pesetas.

Un medidor de aceite de 1 litro. Valorado en 3.000 pesetas.

Una báscula para 1.000 kilogramos de carga. Valorada en 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo M-40, n.º 172357. Valorada en 4.500 pesetas.

Suma total, 120.125 pesetas.

Derecho de traspaso del local dedicado a venta de vinos, licores y comestibles, sito en calle Primo de Rivera, 8, bajo, de Jaca. Valorado en 125.000 pesetas.

Derecho de traspaso de almacén sito en calle del Seminario (rotonda a avenida Primo de Rivera, número 8), de Jaca. Valorado en 5.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas infe-

riores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 1.273

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 308 de 1965, instados don Juan Alares Ostáriz, representado por el Procurador señor Peiré, contra José Quesada Segura, en cuantía de 27.950 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 6 de abril próximo, a las once horas:

Un aparato televisor marca "Lauren", de 23 pulgadas, corriente universal, número 340, sin estrenar. Tasado en 16.000 pesetas.

Un aparato de televisión marca "Sermofil", de 23 pulgadas, modelo universal número 20215, sin estrenar. Tasado en 16.000 pesetas.

Dicho bienes se encuentran en poder de dicho demandado señor Quesada Segura, vecino de Utrera (calle Doctor Pastor, número 28).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 1.274

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del

Juzgado núm. 4 de esta ciudad;

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Jesús Fierro Alcolea, representado por el Procurador señor Bibián, contra Luisa Martínez Pérez y Pedro Martínez (353 de 1964), he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, señalando para ello la audiencia del día 15 de abril próximo, a las once horas:

Omnibus "Nazar", matrícula MU-60860, de cuarenta plazas y motor 125 HP. Tasado en 400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, Juan Báguena.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.223

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 101 de 1966 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Giménez Escobar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 56, segundo izquierda), el día 30 del actual y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones